# INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0004 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de COMPAÑÍA DE TABÍS ECUADOR S.A., presento a usted mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre los operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que considero necesaria mantener.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidas por la Sociedad y consideradas por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TABÍS ECUADOR S.A., al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años terminados en esa fecha de acuerdo con lo que faculta la ley. adicional en mi opinión de comisario declaro q la compañía no ha tenido transacciones en movimiento por lo cual los balance del 2015 no tiene variaciones en las cuentas

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me han proporcionado y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,

COMISARIA

Guayaquil, 13 de marzo del 2016